

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2020/19.-

Ramallo, 15 de agosto de 2019

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 1949/19; y

CONSIDERANDO:

Que en la Minuta de Comunicación se solicitaba al Ejecutivo Municipal que vea la posibilidad de colocar al frente de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo como Director a un médico clínico;

Que el día 28 de julio de 2019 la Unidad Sanitaria se encontraba en la misma situación, que lo ocurrido aquel 29 de marzo, donde la Unidad Sanitaria nuevamente se hallaba sin atención alguna;

Que el accionar de los Bloques Cambiemos y Frente Renovador, fue el de aprobar la Minuta N° 1949/19, de manera de prevenir estas situaciones;

Que sabemos que la responsabilidad de que esta situación se haya repetido, es exclusivamente del Intendente Municipal, Director del Hospital José María Gomendio y Secretaría de Salud;

Que aún existe tiempo de rever la situación planteada por la Minuta de Comunicación N° 1949/19, aprobada por mayoría de los integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de marzo de 2019;

Que existe una comunidad, como lo es la localidad de Villa Ramallo que necesita con carácter de urgente, se solucione esta situación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de ----- Salud o Dirección del Hospital Municipal José María Gomendio, dé cumplimiento a la Minuta de Comunicación N° 1949/19, sancionada el día 29 de marzo de 2019, que establecía, "que tenga en cuenta la posibilidad de colocar al frente de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, un director que sea médico clínico, para que en los casos de emergencia, donde la ambulancia y el personal de salud, médico y enfermera tengan que salir, la Unidad Sanitaria quede cubierta por éste".-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE